

RESOLUCIÓN CPyGE N° 065/14.

General Roca, 30 de octubre de 2014.

VISTO, El expediente N° 2305/14 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CICADyTT N° 023/14 de fecha 28 de octubre de 2014, dictada por el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, se propone al Consejo de Programación y Gestión Estratégica la creación del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Visualización, Computación Gráfica y Código Creativo, en el ámbito de la Sede Andina de la UNRN.

Que de acuerdo al Artículo 19°, inciso (vii) del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, es atributo del Consejo de Programación y Gestión Estratégica crear, fusionar o suprimir Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencias de Conocimientos a propuesta del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

Que este asunto ha sido tratado por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica en el Punto 8°, inciso (xi), del Orden del Día, habiéndose aprobado por parte de los señores Consejeros presentes.

Que la presente será suscripta por la Licenciada Norma Hintze a cargo de la Secretaria de Programación y Gestión Estratégica, conforme lo dispone la Resolución Rectoral 093/14.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19°, inciso (vii) del Estatuto de la UNRN.

Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Visualización, Computación Gráfica y Código Creativo en la Sede Andina, ciudad de San Carlos de Bariloche.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. Norma I. Hintze
SUBSECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro